

Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 29/10/2025 11:34:20

Tema: Todas

Nro. Interno: O-3081

Expediente H.C.D.: 1993/1140

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 8930

Expediente D.E.: 1992/8/16185

Sanción: 17/03/1993

Promulgación: 02/04/1993 Publicación: 20/04/1993 Boletín N°: 1405 - Pág.: 1

Contenido: Modifica el reglamento del servicio de automóviles con taxímetro. Permite la transferencia de la licencia en los casos de fallecimiento, incapacidad de hecho, incapacidad física total, inhabilitación judicial(art. 152 bis ,Código Civil), ausencia (art. 15, ley 14394), o ausencia con presunción de fallecimiento (ley 14394), del titular. Serán beneficiarios el cónyuge superstito, los hijos, los ascendientes y los colaterales en primer grado. Establece la documentación con que deberá acreditarse el hecho.

Descriptores: LICENCIAS; TAXIS;

• Modifica: ORDENANZA MUNICIPAL 4471 modif. por Ords. 5041 y 7636, art. 9 inc. 1

Observaciones:

• No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí